



Programa Anual de Evaluación 2025

RESUMEN EJECUTIVO

**Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)**

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



CEBP
COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Desempeño del Subsidio a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), Ejercicio Fiscal 2024

El presente informe corresponde a la Evaluación Específica de Desempeño, realizada al Subsidio a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), clasificación U008, el cual tiene como propósito contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante el fortalecimiento de la CEBP en el territorio estatal.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable del Subsidio, desde el año 2019, es la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo estatal, adscrito a la Secretaría de Gobierno, a través del proyecto 332-98 "Fortalecimiento de capacidades para acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas".

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al Subsidio a la CEBP, para el ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Esta evaluación tiene como objetivo valorar el avance de los indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados del programa para generar información útil y rigurosa que contribuya a la toma de decisiones.



Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La evaluación analizó 17 preguntas distribuidas en siete apartados: I) Análisis del problema, II) Contribución a las metas y estrategias, III) Cobertura, IV) Avance de Indicadores, V) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, VI) Ejercicio de los recursos y medición de los resultados, y VII) Transparencia y rendición de cuentas.

La evaluación hizo uso del enfoque cualitativo mediante análisis de gabinete y de campo, que consistió en un conjunto de actividades que involucró el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación pública. Asimismo, se realizó una reunión entre el equipo evaluador y la Unidad Responsable del Programa, para dialogar sobre la información del diseño, cobertura, avances y desempeño del Programa.

Derivado de la evaluación específica de desempeño, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

- El programa presenta una sólida alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cumpliendo con todos los aspectos requeridos de contribución sistemática a objetivos superiores de política pública.
- Se identificaron deficiencias metodológicas críticas en los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) que presentan ambigüedad matemática fundamental debido al uso de operadores lógicos ("O") en lugar de operadores aritméticos en el denominador.
- El programa carece completamente de definiciones conceptuales explícitas de población potencial, objetivo y atendida en documentos oficiales, imposibilitando cualquier análisis de cobertura y limitando severamente la capacidad de planeación estratégica.



- La CEBP logró el 100% de solventación formal de las 10 recomendaciones derivadas de la evaluación externa 2023, evidenciando capacidad institucional efectiva para implementar mejoras y responder a observaciones externas.
- Se observó un incremento sustancial del 31.1% en reportes de personas desaparecidas y no localizadas (de 1,124 a 1,474 casos entre 2023-2024), sugiriendo persistencia o posible agravamiento del problema central que atiende el programa.
- El programa alcanzó una alta eficiencia presupuestal del 98.4% para el ejercicio fiscal 2024 (\$8,792,665.87 pesos ejercidos) con una estructura de gastos altamente coherente con las necesidades operativas especializadas de búsqueda de personas.
- Los indicadores estratégicos presentan patrones estadísticamente improbables (valores idénticos exactos durante múltiples años consecutivos) que cuestionan la credibilidad de los datos reportados y comprometen la validez del análisis de avances.
- El programa cuenta con mecanismos integrales de transparencia y rendición de cuentas que satisfacen completamente los estándares normativos requeridos, incluyendo documentos públicos, procedimientos de acceso a información y participación ciudadana estructural.
- Existe incompatibilidad crítica de unidades de medida entre población objetivo ("familias") y población atendida ("reportes"), imposibilitando cualquier análisis válido de cobertura del programa.
- Los indicadores operativos (Componente y Actividades) muestran formulaciones técnicamente apropiadas y cumplen satisfactoriamente con los criterios CREMA, contrastando con las deficiencias identificadas en los indicadores estratégicos.
- Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:
- Desarrollar un sistema integral de información y monitoreo que permita generar series de datos longitudinales con categorías de medición



consistentes desde la creación de la CEBP en 2019, fortaleciendo así la capacidad analítica para la toma de decisiones basada en evidencia.

- Establecer unidades de medida compatibles entre población objetivo y población atendida, definiendo si el programa medirá su cobertura en términos de "familias atendidas" o "personas atendidas", y desarrollando metodología específica para la conversión entre reportes y la unidad de medida seleccionada.
- Reformular los indicadores de Fin y Propósito eliminando la ambigüedad matemática fundamental causada por el uso ambiguo del "O" en el denominador, desarrollando métodos de cálculo matemáticamente definidos y conceptualmente coherentes.
- Realizar una realineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, corrigiendo la vinculación incorrecta al objetivo 2.8 sobre "ordenamiento territorial y ecológico" del PND anterior y estableciendo una alineación apropiada con objetivos relacionados con seguridad, justicia, derechos humanos o construcción de paz.
- Revisar integralmente el sistema de información que genera los datos de avances en indicadores estratégicos, investigando las causas de los patrones estadísticamente anómalos identificados y asegurando que los reportes reflejen la variabilidad natural esperada en fenómenos sociales complejos.
- Redefinir conceptualmente la "población potencial" como "área de enfoque potencial: 60 municipios del estado de Tlaxcala" o especificar que la población potencial es "toda la población residente en el estado de Tlaxcala" con la metodología correspondiente para su cuantificación.
- Clarificar la población objetivo como "familias de cualquier origen geográfico que tienen uno o más familiares desaparecidos en territorio tlaxcalteca", especificando la unidad de medida y metodología para su cuantificación.
- Especificar en la definición del indicador de Componente qué tipos de acciones específicas constituyen el "fortalecimiento de la Comisión de



Búsqueda de Personas", incluyendo una tipología clara con criterios de contabilización para cada categoría.

- Establecer un cronograma formal para la revisión y actualización periódica de las definiciones poblacionales, con periodicidad anual o bianual según la naturaleza dinámica del fenómeno atendido.
- Corregir la definición de la Actividad 1.7 en la MIR para que especifique una actividad concreta inherente al componente, en lugar de un resultado administrativo como "no tener subejercicio".

El subsidio obtuvo una valoración final de 3.6 puntos de 4 posibles (Gráfica 1), lo que representa un desempeño entre bueno que evidencia fortalezas significativas en alineación estratégica, seguimiento de ASM, ejercicio de recursos y transparencia, pero requiere intervenciones urgentes en aspectos metodológicos para optimizar su efectividad.

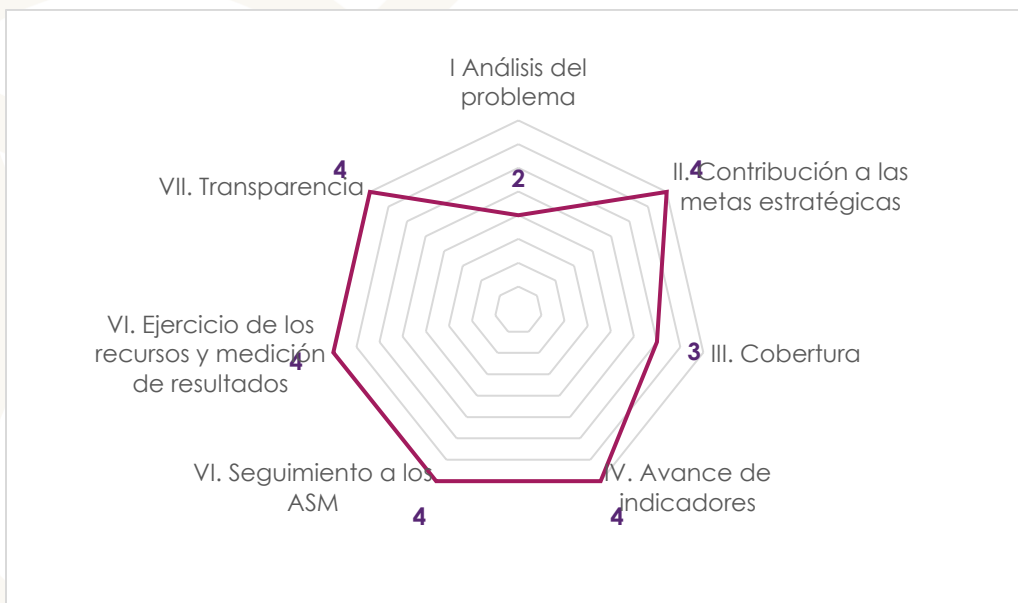
En la siguiente tabla se sintetiza la valoración por cada una de las temáticas de la evaluación y en la gráfica se visualizan los puntajes obtenidos por cada una de ellas.

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis del problema.	3	El programa muestra comprensión del problema que atiende, con cambios relevantes, pero de calidad regular. El incremento del 31.1% en reportes de personas desaparecidas evidencia persistencia y posible agravamiento del problema, aunque las mejoras operativas muestran cierta capacidad de respuesta institucional. Las limitaciones metodológicas impiden establecer comparabilidad válida entre períodos.
II. Contribución a las metas y estrategias.	4	El programa demuestra una sólida vinculación con el PED y ODS, documentando claramente su contribución y alineando apropiadamente sus objetivos, componentes e indicadores con estos instrumentos de planeación estatal e internacional. Cumple con todos los aspectos requeridos en ambas preguntas evaluadas.
III. Cobertura	2	El programa presenta deficiencias críticas en la definición de poblaciones. Cuenta únicamente con dos de los seis aspectos requeridos para población potencial y objetivo, con incompatibilidad fundamental entre unidades de medida que



Apartados	Nivel	Justificación
		imposibilita cualquier análisis de cobertura. Carece de metodología para cuantificación y marcos de referencia claros.
IV. Avance de indicadores.	3	Los indicadores muestran cumplimiento diferenciado: nivel 5 en características CREMA (promedio 4.1/5), pero deficiencias críticas en indicadores estratégicos con patrones estadísticamente anómalos que comprometen la validez de los avances reportados. Los indicadores de gestión cumplen apropiadamente con nivel 4. Promedio: $(5+1+4)/3 = 3.33 \approx 3$
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	4	El programa logró 100% de implementación formal de las recomendaciones de la evaluación 2023 y cuenta con acciones determinadas para atención de ASM. Aunque carece de un programa de trabajo institucional formalizado, demuestra capacidad efectiva de respuesta a las observaciones externas. Promedio: $(4+4)/2 = 4$
VI. Ejercicio de los recursos y mediación de resultados.	4	El programa presenta alta coherencia entre gastos y objetivos para 2024 (98.4% de eficiencia presupuestal) y alta congruencia entre recursos y resultados. Cuenta con documentación completa para identificar beneficiarios y procedimientos estandarizados. Promedio: $(3+4+4)/3 = 3.67 \approx 4$
VII. Transparencia y rendición de cuentas	4	El programa cuenta con mecanismos integrales de transparencia que satisfacen completamente los estándares normativos: documentos públicos disponibles electrónicamente, procedimientos claros de acceso a información, y participación ciudadana estructural como elemento operativo fundamental.
Nivel de promedio del total de apartados	3.6	El programa evidencia un desempeño entre regular y bueno, con fortalezas significativas en alineación estratégica, seguimiento de ASM, ejercicio de recursos y transparencia, pero presenta importantes áreas de mejora en definición de poblaciones, validez de indicadores estratégicos y análisis del problema. Requiere intervenciones urgentes en aspectos metodológicos fundamentales para optimizar su efectividad.

Nota metodológica: Se excluyeron del cálculo las preguntas que especificaron "No procede valoración cuantitativa" (preguntas 5, 10, 12 y 16). Para los apartados con múltiples preguntas, se calculó el promedio aritmético de los niveles obtenidos.



Gráfica 1. Valoración global del programa